



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 115

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2017-5456

Resolución por la que se hace pública la lista provisional de solicitantes seleccionados para formar parte del censo de barcos de arranque de algas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

VISTO que el número de solicitudes presentadas para formar parte del Censo de Barcos de Arranque de Algas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, supera el número de 14 plazas ofertadas.

VISTO lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden MED/15/2017 de 4 de mayo, por la que se crea el Censo de Barcos de Arranque de Algas y se regulan las condiciones de acceso y permanencia, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

VISTA el Acta de realización del sorteo por el que se resuelve el desempate entre las embarcaciones que han obtenido un empate a cero puntos conforme a la puntuación obtenida en la baremación.

RESUELVO

Hacer pública la relación provisional de solicitantes que han obtenido plaza para formar parte del Censo de Barcos de Arranque de Algas, según lo establecido en la Orden MED/15/2017 de 4 de mayo, por la que se crea el Censo de Barcos de Arranque de Aalgas y se regulan las condiciones de acceso y permanencia, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

	EMBARCACIÓN	DÍAS CAMPAÑAS ANTERIORES	SANCIONES ARRANQUE ALGAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Ave Fénix	254	0	254
2	Francisco Padre	247	0	247
3	El terral	154	0	154
4	Margil	103	0	103
5	Druida Tercero	55	0	55
6	Elisa María Primero	50	0	50
7	Lutxi	48	0	48
8	Emperatriz Dos	48	0	48
9	Siempre Noamar	44	0	44
10	Siempre Lorea	42	0	42
11	Polaris	42	0	42
12	Paloma y Ani	39	0	39
13	Jaungoikoa	0	0	0
14	El Nenín	0	0	0

Pág. 14840 boc.cantabria.es <u>1/2</u>





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 115

Contra la presente resolución, los interesados podrán presentar ante esta Dirección General de Pesca y Alimentación, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, según lo establecido en el artículo 6 punto 3 de la Orden MED/15/2017 de 4 de mayo.

Santander, 9 de junio de 2017. La directora general de Pesca y Alimentación, Marta Ana López López.

2017/5456

Pág. 14841 boc.cantabria.es 2/2